



Solicitud de acceso a la información pública de la Autoridad Portuaria de Barcelona

PAG 1/1

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD
Autoridad Portuaria de Barcelona - Presidencia - EA0001302

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE	RELACIÓN CON EL SOLICITANTE	

3. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificadas electrónicamente, marcando la casilla Notificación Electrónica que encontraran más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de notificación electrónica para empresas obligadas en el artículo 14.2 Ley 39/2015.

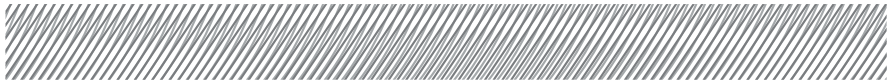
Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas peronas físicas no obligadas en el artículo 14.2 de la Ley de procedimiento administrativo común de las Adminsitraciones Públicas 39/2015

TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	Nº.	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	

CORREO ELECTRÓNICO (2*)

NOTIFICAR POR (3*): ☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(1*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.



Solicitud de acceso a la información pública de la Autoridad Portuaria de Barcelona

PAG 2/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Autoridad Portuaria de Barcelona - Presidencia - EA0001302

4. INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITA (Identificar y concretar suficientemente la información que se solicita)

5. MODALIDAD DE PREFERENCIA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

6. MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD (Opcional. Motivo por el cual se solicita la información)

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

1.	3.	5.
2.	4.	6.

LUGAR	FECHA	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
-------	-------	---